

**MPA**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0157-2022/MPA-HVCA-GM/DMRD

Acobamba, 01 de julio del 2022

VISTO:

- ✓ El INFORME N° 0150-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha de recepción, 01 de julio del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II-Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante el Artículo N° 24 Productos obtenidos en la fase de consolidación y aprobación de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 24.1. La información generada en la tercera fase de la PMBSO es recopilada, procesada y registrada por la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la presente Directiva, a fin de obtener los siguientes productos: a) CMN-Fase Consolidación y Aprobación: Es elaborado por el área usuaria, teniendo en cuenta lo indicado en el literal a) del numeral 24.2 y el Anexo N° 03 de la presente Directiva, y comunicando al Área involucrada en la gestión de la CAP. b) CMB: Es el producto final de la PMBSO, elaborado por el Área involucrada en la gestión del CAP, teniendo en cuenta lo indicado en el literal b) del numeral 24.2 y el anexo N° 04 de la Directiva. 24.2. El CMN es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. Asimismo, su publicación se realiza en el Portal de Transparencia de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, mediante Artículo N° 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 27.2. Las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva;

Que, mediante INFORME N° 0150-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha , 01 de julio del 2022, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita aprobación de modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades N° 041, bienes, servicios y obras;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2022/MPA-A**, de fecha 07 de marzo del 2022, se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas es la siguiente: 7.6) Aprobar directivas, instructivos,



MPA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y obras N° 041 de la Municipalidad Provincial de Acobamba, conforme al Anexo N° 06.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estandarizado la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE MUNICIPAL



Cc
Archivo
DMRD

www.muniacobamba.gob.pe

Plaza Jorge Chávez S/N
Acobamba – Hvca – Perú
Telf. 996002023

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 041

Entidad u Organización de la Entidad: Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación: 20191121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CMN (Información actual)			CANTIDAD Y/O VALORES			INCLUSION		
									Exclusion		Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor		
									Cantidad Total	Valor Total							
1	28/06/2022	01	UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACI	111100010009	CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	2.6.8.1.4.3	S/18.500,00	SERVICIO				1	S/18.500,00				
2	28/06/2022	07	GERENCIA DE ADMINISTRACION	896000080462	CAMISETA MANGA CORTA UNISEX	2.3.1.2.1.1	S/55,00	UNIDAD				60	S/3.300,00				
3	28/06/2022	08	UNIDAD DE ESTUDIOS DE INVERSION	71100380374	CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL PARA LA	2.3.2.9.1.1	S/3.400,00	SERVICIO				1	S/3.400,00				
4	28/06/2022	40	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOC	090600030474	ARROZ SUPERIOR	2.3.1.1.1.1	S/190,00	SACO				11	S/2.090,00				
5	28/06/2022	40	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOC	090600050013	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	2.3.1.1.1.1	S/200,00	SACO				9	S/1.800,00				
6	28/06/2022	40	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOC	091100010270	BEBIDA GASEOSA X15 UNIDADES	2.3.1.1.1.1	S/15,00	PAQUETE				40	S/600,00				
7	28/06/2022	40	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOC	890300020004	MOCHILA DE LONA	2.3.1.2.1.2	S/33,00	UNIDAD				300	S/9.900,00				
8	30/06/2022	05	GERENCIA MUNICIPAL		FILTRO DE ACEITE CODIGO REF. 20779040	2.3.1.6.1.1	S/90,00	UNIDAD	3	S/270,00		2	S/180,00				
9	30/06/2022	05	GERENCIA MUNICIPAL		FILTRO DE AIRE COD. REF. 1145550831	2.3.1.6.1.1	S/90,00	UNIDAD	2	S/180,00		1	S/90,00				
10	30/06/2022	05	GERENCIA MUNICIPAL		FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1770A289	2.3.1.6.1.1	S/60,00	UNIDAD	3	S/180,00		2	S/120,00				
11	30/06/2022	05	GERENCIA MUNICIPAL		FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 4853181082	2.3.1.6.1.1	S/210,00	UNIDAD	2	S/420,00		1	S/210,00				
12	30/06/2022	05	GERENCIA MUNICIPAL		AMORTIGUADOR PARA TOYOTA COD. REF. 4853181082	2.3.1.6.1.1	S/110,00	UNIDAD	2	S/220,00		1	S/110,00				
13	30/06/2022	05	GERENCIA MUNICIPAL		JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARA TOYOTA COD. REF. 0448528040	2.3.1.6.1.1	S/220,00	UNIDAD	2	S/440,00		1	S/220,00				
14	30/06/2022	05	GERENCIA MUNICIPAL		JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARA TOYOTA COD. REF. 0446632050	2.3.1.6.1.1	S/110,00	UNIDAD	2	S/220,00		1	S/110,00				
15	30/06/2022	05	GERENCIA MUNICIPAL		DISCO DE FRENO DELANTERO PARA TOYOTA COD. REF. 435120K060	2.3.1.6.1.1	S/340,00	UNIDAD	2	S/680,00		1	S/340,00				
16	30/06/2022	04	UNIDAD DE CONTABILIDAD	71100387572	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	2.3.2.7.1.1.99	S/2.000,00	SERVICIO				1	S/2.000,00				
17	10/07/2022	41	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOC	362000010148	SERVICIO DE CAPACITACION EN GENERAL	2.3.2.7.3.2	S/1.200,00	SERVICIO									
18	10/07/2022	41	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOC	362000012167	TALLER DE COACHING Y LIDERAZGO	2.3.2.7.3.2	S/1.000,00	SERVICIO									
19	10/07/2022	41	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOC	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	2.3.2.7.3.2	S/6.000,00	SERVICIO									
20	10/07/2022	03	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	210100010410	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.3.2.9.1.1	S/1.050,00	SERVICIO				1	S/1.050,00				
21	10/07/2022	04	UNIDAD DE TESORERIA		DISCO DURO	2.3.1.5.1.2	S/400,00	UNIDAD									
22	10/07/2022	09	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA		SERVICIO DE UN CHOFER	2.3.2.7.1.1.99	S/1.100,00	SERVICIO				50	S/1.100,00				
23	10/07/2022	30	UNIDAD DE OBRAS	172100090003	GASOLINA DE 90 PLUS	26.23.25	S/23,50	GALON									
24	10/07/2022	30	UNIDAD DE OBRAS	172000070020	PETROLEO DIESEL B-5 S50	26.23.25	S/18,50	GALON				3845	S/71.132,50				
Total General en S/.										2610			1380				S/124.647,50

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Bach/Cont. Carol Yaelin Cepeda Varga
JEFE DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Ing. Daniel M. Rodríguez Diano
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o por el
funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 041

Entidad u Organización de la Entidad: Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación: 2019121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			INCLUSION		
									Indicador de actividad	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	1/07/2022	30	UNIDAD DE OBRAS	110500120011	SC DESQUINCHE DE TALUD ROCOSO	26.23.26	S/3.41	M3			8595.89	S/29,311.98		
2	1/07/2022	30	UNIDAD DE OBRAS	940100070061	ROTO MARTILLO 15 BK	26.23.26	S/24.00	HM			1033	S/24,792.00		
3	1/07/2022	30	UNIDAD DE OBRAS	940100070012	GENERADOR ELECTRICO	26.23.26	S/22.00	HM			1,161	S/25,982.00		
4	1/07/2022	30	UNIDAD DE OBRAS	20340004016	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)	26.23.25	S/29.00	BOL			185	S/5,385.00		
5	1/07/2022	30	UNIDAD DE OBRAS	940500040027	ALQUILER DE OFICINA	26.23.26	S/90.00	MES			2.5	S/225.00		
6	1/07/2022	30	UNIDAD DE OBRAS	860100010005	POLIZA DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (VIGENCIA D	26.23.26	S/275.00	GBL			1	S/275.00		
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
Total General en S/.										0		0		S/85,925.98

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que guarden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA



Bach/Cont. Carol Jazmin Capcha Varga
JEFE DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA



Bach/Cont. Carol Jazmin Capcha Varga
JEFE DE ABASTECIMIENTO

Firma 2: Toda otra entidad u organización de la entidad, o por el